

**ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS**

Código: F-GI-006

Versión: 0.2

Página 1 de 5

| | | | |
|--|--|------------------------------------|------------------|
| ACTA N°: | 01 | | |
| CODIGO BPIN N°: | 2024687050020 | | |
| CONTRATO N°: | 156 DE 2024 | 23 -12 - 2024 | OBR-SCC-062-2024 |
| TIPO DE CONTRATO: | OBRA | | |
| OBJETO: | "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante la construcción de placa huellas en el sector rural del municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santander" | | |
| CONTRATISTA: | CONSORCIO HUELLAS SBF | | |
| NIT: | 901.899.878-6 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: | OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN | | |
| CEDULA DE CIUDADANIA: | 91.517.272 de Bucaramanga | | |
| VALOR INICIAL: | QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$554.185.560,28). | | |
| ANTICIPO (50%): | DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$ 277.092.780,14) | | |
| PLAZO INICIAL: | UN MES Y QUINCE (15) DIAS | | |
| FECHA DE INICIO: | 26 - 12 - 2024 | | |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | |
| CDP N°: | 8124 | | |
| RP N°: | 16424 | | |
| INTERVENTORIA | | | |
| CONTRATO N°: | 157 DE 2024 | 24 - 12 - 2024 | INT-SCC-059-2024 |
| INTERVENTOR: | CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S. | | |
| NIT: | 901460264-9 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: | YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ | | |
| CEDULA DE CIUDADANIA: | 1.005.539.781 de Piedecuesta | | |
| ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES | | | |
| ADICIONAL: | N/A | | |
| VALOR CON ADICIONALES: | QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$554.185.560,28) | | |
| PLAZO CON ADICIONALES: | DOS (02) MESES Y TRES (03) DIAS | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: | 10 - 02 - 2025 | NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: | 10 - 02 - 2025 |
| MUNICIPIO: | SANTA BARBARA, SANTANDER | | |
| OFICINA GESTORA: | OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA. | | |

A los DIEZ (10) días del mes de ENERO del año 2025, los suscritos, **OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN**, identificado con cedula de ciudadanía **91.517.272**, representante legal de **CONSORCIO**

| | | |
|---------------------------------------|--|---------------|
| Código: F-GI-006 | Versión: 0.2 | Página 1 de 1 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: : Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC |

COPIA CONTROLADA

HUELLAS SBF, con NIT **901899878-6**, como Contratista de Obra, **YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1.005.539.781**, representante legal de **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S**, con NIT **901460264-9** como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, con el fin de suscribir la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°1 dentro del Contrato de Obra N° **156** de **2024**.

CONSIDERANDO

1. Que el día **6** de **FEBRERO** de **2025**, mediante el **OFICIO E INFORME TECNICO** remitido a **YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1.005.539.781**, representante legal de **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S**, con NIT **901460264-9**, interventor del contrato, realiza la solicitud para la aprobación de balance de obra de menores y mayores cantidades de obras; esta modificación de cantidades de obra no afecta el valor inicial del contrato.
2. Que, **YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1.005.539.781**, representante legal de **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S**, con NIT **901460264-9** interventor del contrato, remite a **FONCOLOMBIA OFICIO E INFORME TECNICO** con fecha del **9** de **ENERO** de **2025**, exponiendo que, una vez revisado y analizado el **OFICIO** y los demás documentos entregados por el contratista de obra, ve viable desarrollar el balance de obra de menores y mayores cantidades de obra donde se desarrolla la revisión general de todos los ítems de acuerdo a las condiciones en situ en el cual se hace el balance de obra en el cual se realiza el ajuste de cantidades pudiendo observar que existen algunas cantidades que se modificaran para así no afectar el valor inicial del proyecto.
3. Que, por las razones anteriormente expuestas **YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1.005.539.781**, representante legal de **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S**, con NIT **901460264-9** interventor del contrato, presenta **OFICIO E INFORME TECNICO** avalando la solicitud del contratista de obra y recomendando que es necesaria tal modificación para el normal desarrollo del contrato y que por parte de **FONCOLOMBIA** el prevenir una futura reclamación del contratista por un posible desequilibrio económico que pueda sufrir debido a las condiciones reales de los sectores donde se van a intervenir con la construcción de los andenes peatonales.
4. Que, de igual forma a lo anterior, se hace necesario una modificación de cantidades de obra los ítems para realizar un cierre financiero sin afectar el valor total del contrato.

Descripción de las modificaciones realizadas a los ítems que relacionamos a continuación:

| BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA | | | |
|--|---|------------|--|
| ITEM | DESCRIPCION | +/- | JUSTIFICACION |
| 1.1 | EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO | + | Durante el proceso de implantación en campo de los diseños entregados por la entidad territorial, correspondientes a los tres tramos de placa huella que conforman el proyecto, y una vez efectuados los respectivos análisis con base en las carteras |

| | | |
|---------------------------------------|--|---------------|
| Código: F-GI-006 | Versión: 0.2 | Página 2 de 1 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: : Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC |

| | | | |
|-----|---|---|---|
| | | | topográficas suministradas por el personal de obra y validadas por el equipo de interventoría, se evidenció la necesidad de ajustar la cantidad asociada al ítem de excavaciones varias en material común en seco. |
| 1.2 | EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO | + | En el marco del proceso de implantación de los diseños entregados por la entidad territorial y como resultado de los recorridos técnicos efectuados en los tres tramos de intervención junto con el equipo de interventoría, se identificaron sectores con presencia de material rocoso que no se había previsto con el mismo nivel de detalle en la fase de diseño. Esta condición geotécnica hace necesario ejecutar excavaciones adicionales en roca para garantizar el cumplimiento de los alineamientos y pendientes establecidos en los planos aprobados. |
| 1.3 | RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL COMÚN PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN | - | Durante el proceso de implantación de los diseños suministrados por la entidad territorial, y con base en el seguimiento permanente realizado por el equipo de interventoría, se evidenció la necesidad de ajustar a la baja la cantidad correspondiente al ítem de rellenos para estructuras con material común proveniente de la excavación. |
| 1.4 | CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE | + | Durante el proceso de implantación del proyecto y en el marco de la revisión detallada de la meta física y el alcance contractual, se realizaron recorridos técnicos conjuntos entre el personal de obra y la interventoría, a partir de los cuales se identificaron zonas adicionales que requieren ser incluidas en las actividades de conformación de calzada. |
| 1.5 | SUBBASE GRANULAR CLASE C | + | Como resultado del proceso de implantación del proyecto y la revisión detallada de su meta física y alcance, se llevaron a cabo recorridos técnicos con el equipo de obra y la interventoría, en los cuales se identificaron zonas adicionales que requieren la incorporación de subbase granular clase C. |
| 2.1 | CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) | - | Durante el proceso de implantación del proyecto y la correspondiente revisión del alcance y las metas físicas establecidas, se realizaron visitas de campo junto al equipo de obra e interventoría. En dichos recorridos se identificaron ajustes en la longitud efectiva de algunos tramos y una redistribución de las zonas a intervenir, lo cual derivó en una reducción de la cantidad inicialmente prevista del ítem de concreto con resistencia de 21 MPa. |
| 2.2 | CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO) (60%-40%) | + | En el marco del proceso de implantación del proyecto y como parte del seguimiento técnico a la meta física y al alcance contractual, se realizaron recorridos de verificación en los tres tramos de intervención junto al equipo de obra y la interventoría. En dichos recorridos se identificaron zonas adicionales que requieren la colocación de concreto ciclópeo con resistencia de 14 MPa, debido a que en estos sectores se proyecta la construcción de rieles complementarios. |
| 2.3 | ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa | + | Durante la fase de implantación del proyecto y con base en la revisión del alcance contractual y la meta física establecida, se llevaron a cabo recorridos técnicos junto con el equipo de obra y la interventoría. A partir de esta verificación en campo, se identificaron |

| | | |
|---|--|------------------|
|  | ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS | Código: F-GI-006 |
| | | Versión: 0.2 |
| | | Página 4 de 5 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | zonas adicionales que requieren la colocación de concreto reforzado, en razón de la construcción de rieles en concreto estructural en sectores no contemplados inicialmente con ese nivel de intervención. |
|--|--|--|--|

5. Que es necesario realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de darle continuidad al contrato, tales como:
- Que, para concertar las nuevas cantidades de obra, estas se consignan en el documento anexo presentado mediante **OFICIO** de interventoría con fecha **10 DE ENERO** de **2025**, en donde se especifican las cantidades estipuladas a través de lo presentado por el contratista de obra.
 - Que para aceptación del ajuste de cantidades de obra para cada ítem fueron presentadas por el contratista y revisadas por el interventor de obra, las justificaciones expuestas y la necesidad del ajuste de cantidades de obra para la correcta ejecución e implantación de las cantidades, desarrollando así un alcance real del proyecto.

RESUELVE

Modificar las cantidades iniciales del contrato y pactar las nuevas cantidades para los nuevos ítems, sin que ello modifique el valor inicial del contrato, tal y como se consigna en el anexo N°1, el cual hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS del CONTRATO DE OBRA N° 156 de 2024, por los que en ella intervinieron, los (10) de ENERO de 2025.


OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN
 Representante Legal
CONSORCIO HUELLAS SBF
 Contratista de Obra


YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ
 Representante Legal
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S
 Contratista de Interventoría


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
 SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

| | | |
|---------------------------------------|--|---------------|
| Código: F-GI-006 | Versión: 0.2 | Página 4 de 1 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: : Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC |

COPIA CONTROLADA



**ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES
Y PRECIOS NO PREVISTOS**

Código: F-GI-006

Versión: 0.2

Página 5 de 5

ANEXOS:

1. JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CANTIDADES
2. ACTAS DE MYN Y PARCIALES.

Copia: CONTRATISTA DE OBRA; correo electrónico
CONTRATISTA INTERVENTORIA; correo electrónico

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA 

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** 

Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** 

Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

| | | |
|---------------------------------------|--|---------------|
| Código: F-GI-006 | Versión: 0.2 | Página 5 de 1 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: : Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC |

COPIA CONTROLADA